



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

395/04

SALTA, 04 NOV 2004
Expediente N° 12.308/04

VISTO:

La nota que eleva a fs. 54 la aspirante Elizabeth Matus a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en la cual solicita se contemple la posibilidad de reglamentar la presentación del Proyecto de Trabajo, cuya defensa se efectuará durante la entrevista como Prueba de Oposición del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.D.N° 087/04 y convalidada por el Consejo Superior mediante Resolución N° 242/04, dispone que las postulantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir los cargos mencionados deberán presentar un Proyecto de Trabajo, cuya defensa se efectuará durante la Entrevista.

Que en consecuencia la Resolución C.D.N° 316/04 fija el procedimiento a seguir para la presentación del Proyecto de Trabajo.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento, Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho conjunto N° 06/04, establecen las pautas para la presentación del Proyecto, considerando la misión y funciones del Servicio de Orientación y Tutoría enunciadas en la propuesta de modificación de la Estructura Administrativa - Académica de la Facultad, elaborada por las Autoridades.

Que dichas misión y funciones a su vez, se enmarcan en la Resolución del Consejo Superior N° 317/04, en la que se aprueba un Diseño para la articulación con el Nivel Polimodal, con la finalidad de mejorar el ingreso a las Carreras Universitarias y otros proyectos aprobados integralmente como política de ingreso de la universidad.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 08/04 del 26/10/04 y aprueba el Despacho de las Comisiones.

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 08/04 del 26/10/04)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que las postulantes inscriptas en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para el Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad, deberán presentar el Proyecto de Trabajo, en el cual se contemple lo siguiente:

- **Misión:** Es un Servicio que brinda orientación educacional y acompañamiento del alumno en situaciones de aprendizaje, contribuyendo a la retención de alumnos cuyos problemas académicos y/o de otra índole que incidan en el proceso educativo y que son posibles de ser abordados o derivados por el Servicio.
- **Funciones:**
 - a) Brindar asistencia, contención, información y asesoramiento a los alumnos ingresantes acerca de la dinámica y problemática de la vida universitaria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 – A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

395/04

SALTA, 04 NOV 2004
Expediente N° 12.308/04

b) Aplicar métodos o procedimientos compatibles con la retención de la mayor cantidad posible de alumnos, coordinando acciones conjuntas con docentes de primer año para las actividades programadas para el ingreso.

c) Proponer estrategias innovadoras de aprendizajes y mecanismos de seguimiento a los alumnos que presenten dificultades en el aprendizaje u otro tipo que pongan en riesgo su permanencia dentro de la Universidad.

d) Brindar apoyo a los docentes para potenciar sus funciones de orientación individual y grupal a los alumnos.

- Deberá ser de carácter individual
- Tendrá una extensión de un año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, postulantes inscriptas y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud